

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON SIMON SAVICH ARISTICH.

RESOLUCIÓN EX.

70-1440--/

VALPARAISO

2 2 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6674 (V. y U.) de fecha 10 de Septiembre de 2013, que dispuso el Quinto Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011. Título I Tramo I

La Resolución Exenta Nº 7995 (V. y U.) de fecha 6 de Noviembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 6674 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Oficio Ord. N° 100-094 de fecha 3 de Mayo de 2018, de la Jefa Depto. Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes, mediante el cual se solicita una prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Simón Savich Aristich.

La Resolución N° 623, de fecha 03 de Febrero de 2016, que asigna a la suscrita función directiva para ejercer el cargo de jefa de unidad y subrogar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 7, que fija nuevo orden de subrogación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de mayor plazo para dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual se acompaña Contrato de Compraventa por intermedio del cual don Simón Savich Aristich adquiere a don Emilio López Nicolich una vivienda ubicada en el conjunto Habitacional Villa Argelia de San Felipe, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 01 (V. y U.) de 2011, de don Simón Savich Aristich, Rut 6.976.927-6.
- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATHALIFAUD FERNANDEZ

Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Subrogante

HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

(V) NO ()